

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **24**

Fecha: 20/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto pone en conocimiento Abrase a pruebas el presente incidente de nulidad, y decretase a favor de la parte incidentante (llamada en garantía), las documentales referenciadas en el pdf 3 del cdo 3 (pantallazos e informe técnico) así mismo, decretase a favor de la parte incidentada (demandada- llamante en garantía) las documentales señaladas en el pdf 1 cdo 3, esto es, pantallazos y trámite de notificación	17/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto requiere De cara a la solicitud de prórroga solicitada por el representante legal de la sociedad QUALA S.A., para dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho en misiva No. 136 de fecha 6 de febrero de la presenta anualidad, se concede al peticionario el termino de 15 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido en la citada misiva, en la medida que no se acredita la necesidad de requerir el tiempo de 30 días, para atender lo peticionado por el Despacho	17/02/2023	
11001 31 03 008 2020 00380	Ordinario	VIMED SOLUCIONES MEDICAS S.A.S	MICROTECH NANJING CO LTD	Auto requiere Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, se requiera a la parte actora para que en el término de 5 días,	17/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00159	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	HECTOR LEONARDO LOPEZ PEÑUELA	Auto requiere DIAN	17/02/2023	
11001 31 03 008 2021 00410	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONTOYA GROUP & CIA S.A.S	HERNANDO MOTTA CRUZ	Auto resuelve Solicitud 1. Aplazar la audiencia programada en auto calendado 2 de febrero de 2023 (anexo 035). 2. Requerir a los extremos en litigio para que alleguen el acuerdo de pago, o en su defecto indiquen las condiciones del mismo, si se debe continuar con el trámite o se suspenderá. Para lo anterior, se les concede el termino de cinco (5) días, siguientes a la	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00504	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	FRANCISCO GOMEZ GRANGER	Auto decreta medida cautelar	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00041	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MISAEAL PALOMEQUE CORDOBA	Auto requiere De cara al informe secretarial que antecede, se dispone oficiar a la DIAN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 46 del 23 de enero de 2023, radicado ante esa entidad el pasado 3 de febrero. Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00090	Ordinario	REINALDO PEREZ SANCHEZ	DLGP ASESORES Y CONSULTORES INMOBILIRIOS S.A.S	Auto resuelve Solicitud Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la diligencia de notificación allegada por la parte actora (anexo 016), se le requiere para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, allegue la constancia de entrega o acuse de recibo de ésta por sus destinatarios, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00152	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES RODRIGUEZ CRESPO	Auto ordena oficiar 1.1. RECONOCER a la DIAN dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN –DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS- y a cargo del demandado ANDRES RODRIGUEZ CRESPO. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo.	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00180	Divisorios	EMMA DURAN CASTELLANOS	NORA BARBOSA PAEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 10:00 A.M. del día VEINTIDÓS (22) del mes de MAYO del año Dos Mil Veintitrés (2023), a fin de llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 409 del CGP. Para tal fin	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00323	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	DAVID HERNANDO PEREZ HERRERA	Auto ordena oficial	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada y llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO, dentro del término de traslado allegó contestación al llamamiento en garantía, formulando excepciones de mérito y un nuevo llamamiento en garantía, acreditando su traslado conforme lo prevé el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, a los	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que el llamamiento que se hizo por la demandada y llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO., dentro del presente proceso declarativo, a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., fue admitido en auto del 12 de diciembre de 2022, incorporado en el cuaderno No 3. Ahora, si el nuevo llamamiento se hace en virtud de la calidad de llamada en garantía,	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente De cara al poder allegado, con apego a lo normado en el artículo 301 del C.G.P., el Despacho dispone tener por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., del auto admisorio de la demanda proferida en su contra	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00512	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	BERNARDO CAICEDO ORTIZ	Auto decreta medida cautelar Decretar la aprehensión del vehículo de placas HTP875 de propiedad del demandado BERNARDO CAICEDO ORTIZ. Ofíciase a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado rodante, el cual deberá ser puesto a disposición de este Despacho Judicial, en cualquiera de los parqueaderos de la Secretaría Distrital de Movilidad.	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00568	Ejecutivo Singular	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA	A&G LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento 1.1. RECONOCER a la DIAN –DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS- dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la DIAN –DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS-y a cargo de la demandada A&G LOGISTICS COLOMBIA S.A.S.	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00585	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	WILFRIDO TORRADO PABON	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00593	Exhortos	PER RAVN	AVIANCA S.A.	Auto requiere	17/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00619	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	ANA VICTORIA BASTIDAS DE CASTIBLANCO	Auto rechaza demanda	17/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00060	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	Auto inadmite demanda	17/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00062	Ordinario	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	GRUPO T.M. S.A.	Auto inadmite demanda	17/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00063	Ejecutivo Singular	WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ	SOCIEDAD ROIVGI CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto inadmite demanda	17/02/2023	
11001 31 03 008 2023 00064	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE WILMAR RAMIREZ GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO